



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:		Constancia de Vecindad		
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula TLAL/SA/04		
Documento público, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento, hace constar que un habitante es reconocido como vecino del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 14, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 147 fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 7, 9, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
	¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Es solicitada por el ciudadano cuando es requerida por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos o dependencias gubernamentales (Embajadas, Relaciones Exteriores, Escuelas, Juzgados, Notarios Públicos), así como para otorgar empleo, pago de seguros, atención médica u otras prestaciones adicionales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Requisitos para Mayores de Edad (tramite personal)		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
1. Llenar la solicitud de Constancia de Vecindad signada por el titular del derecho para solicitarla, y la cual deberá ser presentada en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento y contendrá:		Si 0		



<p>a) Nombre del peticionario;</p> <p>b) Domicilio físico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y</p> <p>c) Precisar, el motivo del trámite.</p> <p>2. Credencial para votar del solicitante con domicilio actual en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, o en caso, de no contar con ella, presentar alguna otra identificación con fotografía (cartilla, credencial del seguro, pasaporte, licencia de conducir o último certificado de estudios).</p> <p>3. Comprobante de domicilio (Recibo de Pago de Predial o Agua), en caso que dicho comprobante no esté a su nombre deberá anexar alguna correspondencia a su nombre. (Actualizados)</p> <p>4. En caso de no contar con alguna correspondencia a nombre del interesado, deberá solicitar ante el Consejo de Participación Ciudadana de su comunidad una carta vecinal, con sello y fotografía.</p> <p>5. Acta de Nacimiento del solicitante.</p> <p>6. Dos Fotografías tamaño infantil (recientes, de frente, fondo blanco y en papel mate) del solicitante.</p> <p>Requisitos para Menores de Edad (trámite personal)</p> <p>1. Llenar la solicitud de Constancia de Domicilio signada por el padre o tutor del titular del derecho para solicitarla, y la cual deberá ser presentada en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento y contendrá:</p> <p>a) Nombre del peticionario;</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículos 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
---	---	--	--



<p>b) Domicilio físico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y</p> <p>c) Precisar, el motivo del trámite.</p> <p>2. Credencial para votar del padre o tutor del menor, con domicilio actual en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, o en caso, de no contar con ella, presentar alguna otra identificación con fotografía (cartilla, credencial del seguro, pasaporte, licencia de conducir o último certificado de estudios), así como credencial de identificación del menor ya sea (credencial de escuela, credencial del seguro o último certificado de estudios).</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p>
<p>3. Acta de Nacimiento del solicitante.</p> <p>4. Comprobante de domicilio (Recibo de Pago de Predial o Agua), a nombre del Padre o Tutor en caso que dicho comprobante no esté a su nombre deberá anexar alguna correspondencia a nombre del Padre o Tutor. (Actualizados)</p>	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 7 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>5. En caso de no contar con alguna correspondencia a nombre a nombre del Padre o Tutor, deberá solicitar ante el Consejo de Participación Ciudadana de su comunidad una carta vecinal, con sello y fotografía.</p> <p>6. Dos Fotografías tamaño infantil (resistentes, de frente, fondo blanco y en papel mate) del solicitante.</p>	<p>Si</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>Llenar la solicitud de Constancia de Vecindad en la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo con todos los requisitos y acudir a realizar el pago en las Cajas de la Tesorería Municipal o en los Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.</p>			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día				
COSTO:	\$113.14 M.N.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	EFFECTIVO	SI	EFFECTIVO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	En Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La constancia de domicilio se expedirá previo cumplimiento de los requisitos solicitados y pago correspondiente y justifique el motivo por el que se solicita.				
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento.	Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Col. Tlalnepantla Centro				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	55 53 66 38 00		3857	No Aplica	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Emiten constancias de domicilio o de vecindad a personas morales?				
RESPUESTA:	No, solo a personas físicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir otra persona a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Solo, en caso de enfermedad que lo imposibilite a realizar el trámite y deberá acreditarlo mediante un dictamen emitido por un médico.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo saber quién es el representante del Consejo de Participación Ciudadana de mi comunidad?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

RESPUESTA:	Solicitando la información en el Departamento de Órganos Auxiliares, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, que se encuentra en la parte baja dentro de las instalaciones del Palacio Municipal.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No Aplica		
ELABORO:		VISTO BUENO:
NOMBRE COMPLETO	Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2025